

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210082300

Conforme el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Remitir a la secretaria y a las partes a lo dispuesto en auto de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023) ítem 12, mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 08 - mayo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria